

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

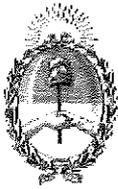
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el proceso de jubilación de docentes en escuelas provinciales, públicas o privadas, y municipales de la provincia de Buenos Aires, en particular:

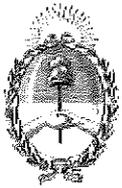
1. Informe cuál es el número total de expedientes de jubilación docente que están actualmente en trámite en el Instituto de Previsión Social (IPS);
2. Indique y discrimine la cantidad de expedientes según la oficina en la que se están tramitando;
3. Informe sobre el funcionamiento actual del sistema de Jubilación digital docente (JAD), incluyendo su implementación, alcance y resultados obtenidos hasta la fecha;
4. Indique los tiempos promedio de tramitación de las jubilaciones docentes a través de la JAD, desde el inicio del proceso hasta el efectivo pago del primer haber;
5. Informe la cantidad de jubilaciones digitales que han ingresado desde su implementación y que porcentaje aún no tiene alta de pago;
6. Enumere cantidad de recursos de revocatorias interpuestos con resolución definitiva; discrimine cuántos se resolvieron a favor del recurrente; cuántos



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- en contra y cuántos se hallan en trámite en un período de 2 años anteriores a la fecha de presentación de este requerimiento de informes;
7. Informe la cantidad de solicitudes de cierre de cómputos discriminando agentes municipales, agentes de escuelas públicas y docentes de escuelas privadas;
 8. Informe si se han realizado acciones para mejorar la capacitación del personal encargado de la tramitación de jubilaciones en el IPS y en otros organismos involucrados;
 9. Indique cuáles son los obstáculos que se presentan para cumplir con los plazos establecidos en el trámite jubilatorio;
 10. Exprese si existe algún plan o programa específico para reducir los tiempos de espera en la tramitación de las jubilaciones docentes y resolver los errores detectados en los cálculos;
 11. Detalle y acompañe los informes realizados respecto de las demoras en la emisión de certificaciones de servicios y trámites en el Instituto de Previsión Social (IPS);
 12. Exprese las medidas adoptadas para agilizar y mejorar la tramitación de las jubilaciones docentes, especialmente en lo que respecta a la reducción de tiempos de espera y la resolución de errores en los cálculos;
 13. Enumere los recursos humanos, materiales y financieros asignados para garantizar una adecuada gestión de las jubilaciones docentes y la atención de las consultas y reclamos de los beneficiarios;
 14. Enuncie las medidas propuestas o en estudio para mejorar la eficiencia y eficacia del sistema de jubilación de docentes en la provincia de Buenos Aires;

EXPTE. D- 1274 /24-25



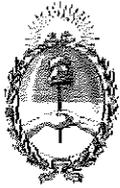
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

15. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica

Dr. DIEGO R. GARCIARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Ba. Aa.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

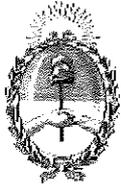
FUNDAMENTOS

La solicitud de información respecto al proceso de jubilación de docentes en la provincia de Buenos Aires es una manifestación tangible de la necesidad de transparencia y responsabilidad en la gestión pública. En un Estado democrático, el acceso a la información es un pilar fundamental que garantiza la participación ciudadana y el control de las instituciones.

El Sistema Previsional en la Provincia de Buenos Aires tiene como objetivo desarrollar, en el territorio bonaerense, los fines del Estado provincial en materia de Previsión Social. Su origen se remonta al Montepío de la Provincia de Buenos Aires, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la "causa nacional". Estos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios para evitar la ruina de los familiares de los que cumplieron el servicio comunitario.

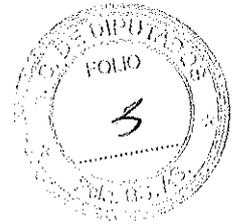
Así, el Instituto de Previsión Social (IPS), funciona bajo el sistema o régimen solidario de reparto o de solidaridad generacional, respecto de las prestaciones contributivas que acuerda. Esto significa que quienes se encuentran en actividad, a través de sus aportes, financian el pago de las prestaciones a la clase pasiva, y a su vez, cuando ellos alcancen la edad jubilatoria, los que en ese momento estén activos aportarán para que se puedan pagar sus beneficios.

En la Provincia de Buenos Aires la afiliación al régimen previsional es obligatoria, y se inicia por imperio de la Ley, desde el día que comienza la relación de empleo público, sin que sea un requisito su aceptación. el universo afiliatorio es muy amplio, ya que comprende al personal que en forma permanente o temporaria preste servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los Poderes del Estado



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1274 124-25



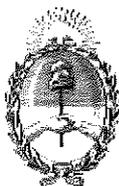
Provincial o Municipalidades. Con lo cual, los únicos requisitos para estar comprendidos dentro del régimen previsional provincial, serían encontrarse en relación de dependencia y prestar servicios remunerados.

Por último, la norma establece que se encuentran obligados a la afiliación, el personal que preste funciones docentes en los establecimientos educativos privados de cualquier nivel, modalidad o rama de la enseñanza, reconocidos, autorizados o incorporados o en trámite de autorización o reconocimiento por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia.

Las jubilaciones y pensiones otorgadas por el IPS a los empleados de los diferentes poderes del Estado provincial, y en especial, a las y los docentes reflejan una identidad con el ser bonaerense.

Hasta el año 2022, el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, trabajó con metodologías que fueron pensadas y desarrolladas a mediados del siglo XX. Los avances tecnológicos hicieron poner en debate nuevas formas en el abordaje de los expedientes previsionales, que dieron lugar al proyecto de digitalización. Desde allí en adelante, se implementó un sistema digital, en beneficio de los trabajadores docentes, para verificar, previo al acto jubilatorio y de manera online, los datos de su hoja de vida laboral.

Por aquel entonces, se destacaba que este tipo de jubilación significaría un "sustancial avance", porque se haría en un plazo de 90 días, de carácter definitiva, y la notificación de la misma en forma electrónica, sin necesidad de que el docente tuviese que trasladarse a la Dirección de Certificaciones y Jubilaciones de la DGCyE.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

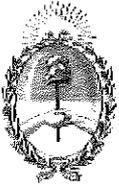
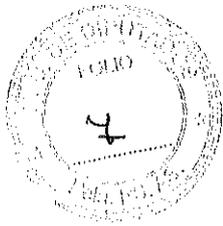
Esto generó muchas dudas e incertidumbres porque el anterior sistema tiene actualmente una demora en la generación del "Código Jubilatorio" de 5 años, del cual no hubo un cambio paulatino, sino que de un día para el otro se implementó este nuevo sistema.

La Digitalización, debió significar una transformación integral del organismo, generando un salto de calidad en el otorgamiento de las prestaciones y en la relación con las y los beneficiarios. Aunque si bien durante el 2023, la digitalización se logró ejecutar en tiempo y forma logrando convertir un total de 7.039.072 de imágenes correspondientes a 32.683 expedientes, los obstáculos en la burocratización del trámite de jubilación docente siguen presentes.

Para este año 2024, el objetivo del IPS es que todos los trámites se inicien de manera digital en todas las oficinas de la provincia. Pero, la complejidad y los desafíos inherentes al sistema de jubilaciones docentes requieren una evaluación minuciosa y sistemática para identificar posibles mejoras que aseguren la equidad y eficiencia en el ejercicio de este derecho fundamental de los trabajadores de la educación.

La gestión de los expedientes que tramitan las jubilaciones docentes, siendo un proceso vital para el sustento y la dignidad de quienes han dedicado sus vidas a la educación, demanda una atención diligente y efectiva por parte de las autoridades responsables. Es imperativo evaluar con rigor las acciones emprendidas hasta la fecha, así como identificar y proponer medidas concretas que permitan superar los obstáculos y garantizar un proceso de jubilación justo, ágil y transparente para todos los docentes de la provincia de Buenos Aires.

EXPTE. D- 1274 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la jubilación docente es un derecho, y el reconocimiento a toda una vida de trabajo, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto de Solicitud de Informes.

MARIGEL ETCHEGOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica

Dr. DIEGO R. GARCARENNA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.